



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 OCT. 2020

VISTO: La R.C.S. Nº 033/2019 por la que se concedió Licencia Extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio a la Licenciada Laura Romina Roda – DNI Nº 29.311.863 – Profesora Adjunta Concursada, docente-investigadora de la Escuela de Arqueología, entre el 05/08/2019 y el 05/08/2020, con la finalidad de dar término a la escritura de su tesis doctoral y presentación de la misma en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, actuaciones que obran en Expte. S01:0001234/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Roda solicita retomar sus obligaciones laborales dado que no pudo concluir sus estudios debido a las medidas sanitarias de aislamiento obligatorio adoptadas frente a la emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID-19

Que además solicita suspender la renovación de la licencia, sin perjuicio de poder retomarla cuando se restablezcan las condiciones necesario para la realización de su investigación doctoral.

Que emitió dictamen favorable la Comisión de Asuntos Docentes

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Ordinaria virtual del día 07OCTUBRE2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º .- AUTORIZAR a la Licenciada Laura Romina Roda – DNI Nº 29.311.863 – Profesora Adjunta Concursada, docente –investigadora de la Escuela de Arqueología, a retomar sus actividades laborales a partir del 06/08/2020 y gestionar la prórroga de la licencia una vez que las condiciones epidemiológicas le posibiliten continuar con su carrera de doctorado y la investigación de su tesis.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.Nº 009/2020



Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA